



Concepción, 25 de abril de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N°8082/o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°08
Fecha : 24 de abril de 2024.
Lugar : Corporación Cultural Municipal de Los Angeles.

- ⇒ Conocida la propuesta de la Vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Javiera Vargas M., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 1275 de fecha 17.04.2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 1275 de fecha 17.04.2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA ADENDA COMPLEMENTARIA: “Modificación del lugar de disposición de los Riles de Maltexco S.A”, comuna de Coronel.**

El Proyecto corresponde a una modificación de la RCA vigente y considera la disposición final de los riles tratados, via emisario submarino fuera de la zona de protección litoral. Actualmente los riles son descartados via alcantarillado publico de la empresa Aguas San Pedro S.A.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

En base a la revisión de la adenda complementaria enviada por el titular, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme.

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/agb



ORD. N° 1275

ANT.: Ord. SEA N° 20240810259 de fecha 10.04.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
2.-DIA. Adenda complementaria "MODIFICACION DEL LUGAR DE DISPOSICION DE LOS RILES DE MALTEXCO S.A."

Concepción, 17 ABR 2024

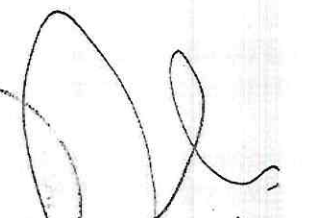
DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20240810259 de fecha 10.04.2024 Plazo de respuesta: 24 abril 2024.	DIA Adenda complementaria "MODIFICACION DEL LUGAR DE DISPOSICION DE LOS RILES DE MALTEXCO S.A."	Corresponde a una modificación de la RCA vigente (N°314/2006) y considera la disposición final de los riles tratados vía emisario submarino fuera de la zona de protección litoral. Actualmente los riles son descartados vía alcantarillado público de la empresa Aguas San Pedro S.A. Se localiza en la comuna de Coronel.

Atentamente;


BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

RMC/CCC

- La indicada
- Administrador Regional, Sr. Rodrigo Martínez
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N° 20240810259

Concepción, 10 de Abril de 2024

ANT: ORD. N° 20230810293, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación del Lugar de Disposición de Los Riles de Maltexco S.A.".

MAT: Envía Adenda Complementaria.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor álvaro Cruzat Ochagavía, en representación de Empresas Malterías S.A. Maltexco S.A..., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 10 de abril de 2024 la Adenda Complementaria del proyecto "Modificación del Lugar de Disposición de Los Riles de Maltexco S.A.".

Dicha Adenda Complementaria, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) Complementario y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 55 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 24 de abril de 2024.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda Complementaria.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Sebastián Ignacio Marín Obreque, dirección de correo electrónico sebastian.marin@sea.gob.cl, número telefónico 412791782.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

RAMM/SMO

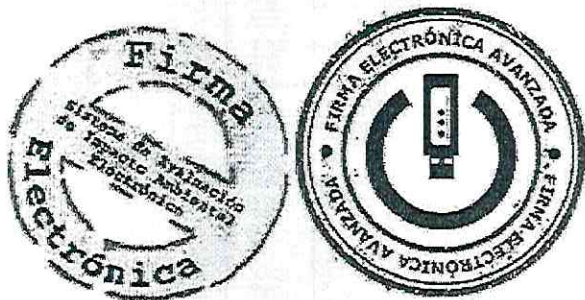
Adj. lo indicado

Distribución:

- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Coronel
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Modificación del Lugar de Disposición de Los Riles de Maltexco S.A."
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 10-04-2024 16:37:47:269 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

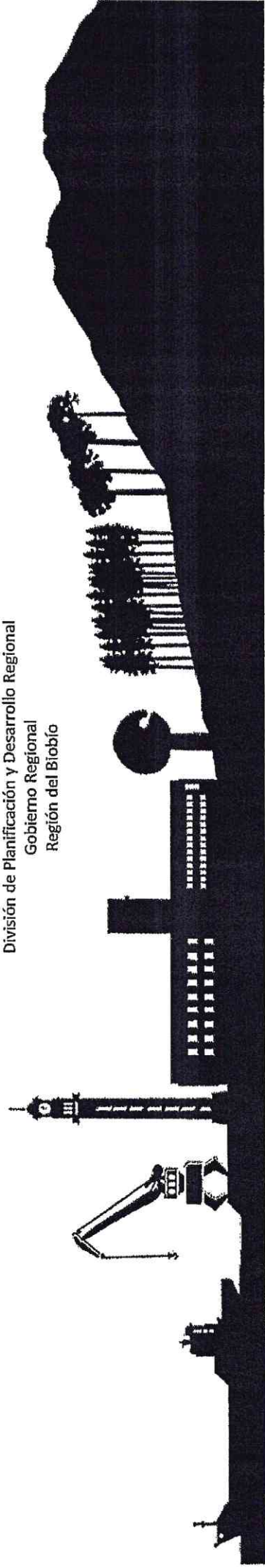
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/04/10/b49e-ec7e-4d5d-a388-c382de2d8926>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ADENDA COMPLEMENTARIA
MODIFICACION DEL LUGAR DE DISPOSICION DE LOS RILES DE MALTEXCO S.A.
Concepción, abril 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	MODIFICACION DEL LUGAR DE DISPOSICION DE LOS RILES DE MALTEXCO	
	S.A.	
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental	
TITULAR	Empresas Malterías S.A. Maltexco S.A...	
REP. LEGAL	Álvaro Cruzat Ochagavía	
TIPOLOGÍA	o.6) Emisarios submarinos.	
COMUNA	Coronel	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Coronel	

COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO

Agua, suelo.

Monto de Inversión. Expresado en U.S. Dólares: 1.000.000

Vida Útil: INDEFINIDA

Mano de Obra

Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	15	20
Operación	2	5
Abandono	15	20

Descripción del Proyecto

El proyecto, tiene por objetivo modificar la disposición actual de los residuos líquidos, el cual se realiza en el sistema de alcantarillado público administrado por la empresa Aguas San Pedro S.A., y disponerlos directamente al mar fuera de la Zona de Protección Litoral (ZPL) mediante un emisario submarino que será construido por Maltexco S.A.

Modalidad: modificación de proyecto con RCA (N°314/2006)

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	20230810295	21/04/2023	15/05/2023
Adenda	202308102282	14/12/2023	29/12/2023
Adenda 2	20240810259	10/04/2024	24/04/2024

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

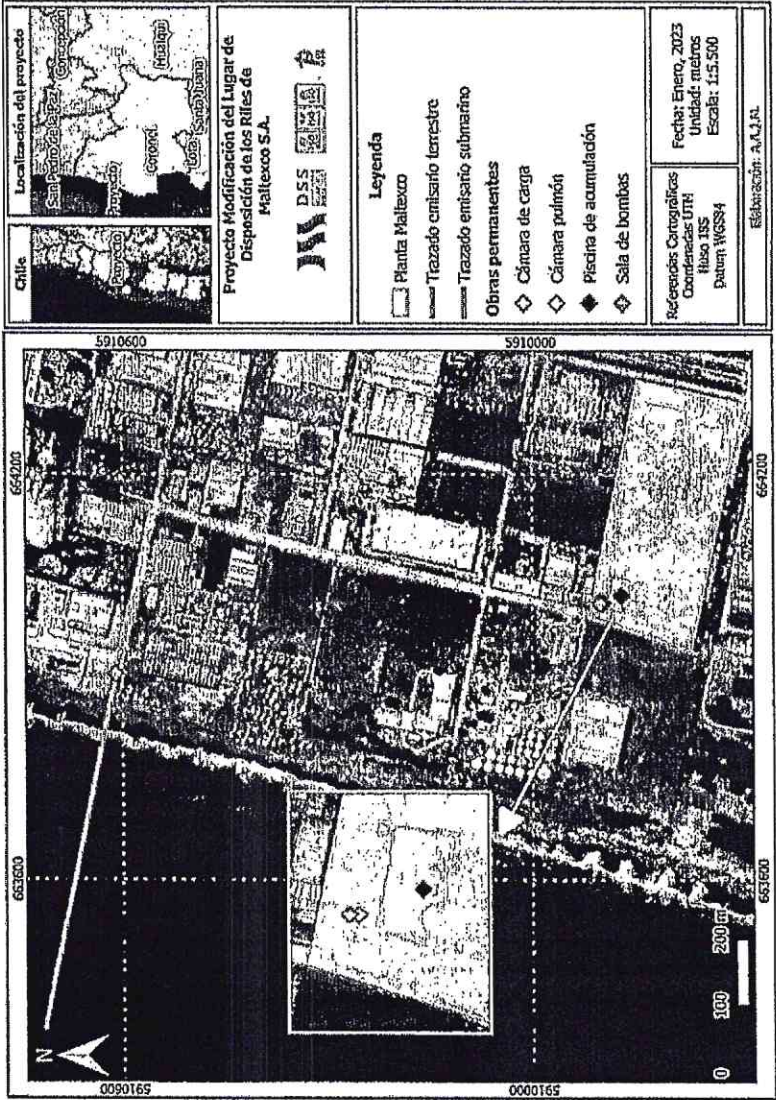


Figura 3-8. Ubicación partes y obras permanentes

Fuente: Información entregada por el titular

La modificación en la forma de disposición del RIL desde la planta de Maltexco S.A, iniciará las obras dentro de la planta en actual funcionamiento, cual se encuentra en un uso de suelo que corresponde a Zona de Actividades Productivas 2 (ZAP-2), que permite los usos de suelo asociados a actividades productivas. Específicamente contempla Industria inofensiva, molesta y peligrosa.

Por otra parte, el nuevo emisario submarino, se localizará en el tramo terrestre en forma perpendicular a la planta, adentrándose en el mar hasta una distancia de 430 m desde la línea de playa y fuera de la Zona de Protección Litoral fijada en 355 m.

El trazado ha sido autorizado por la administración del Parque Industrial Escuadrón quien tiene la potestad de administrar la infraestructura en la vialidad privada de este.

ANTECEDENTES

PAC

PAC

El proyecto por ser una DIA NO posee Participación Ambiental Ciudadana (PAC) obligatoria. Sin Perjuicio de lo anterior la ciudadanía en general tendrá un plazo (según las nuevas directrices) de 30 días para solicitar PAC aludiendo a afectaciones directas o indirectas, esta solicitud debe realizarse por al menos 10 personas naturales o 2 organizaciones con sus respectivas personalidades jurídicas directamente afectadas.

Al respecto, presentaron solicitud de inicio:

- Christopher Ruiz Mercado, en representación de Junta de Vecinos Villa Los Aromos
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Coronel
- Colegio de Profesores de Chile A.G Comunal Coronel

Resolución que resuelve solicitud inicio de PAC:

- Resolución Exenta N° 20230800178 de 13/07/2023

Plazos:

Inicio	Término
25-07-2023	22-08-2023

III. Implementación de la asistencia a) Personas contactadas

Nombre	Categorización	Medio de Contacto
Alaybina Aymar	Dirección de medio ambiente, Municipalidad de Coronel	Correo electrónico, teléfono y WhatsApp
Sandra Alder	Pera. JVV Villa La Pazada	Teléfono y WhatsApp
Elisa Torres	Pera. JVV Villa Verde	Correo electrónico, teléfono y WhatsApp
Victoria Ilodina	Oficiera Escuela Huasas de Coronel	Correo electrónico, teléfono y WhatsApp
Cristóbal Ruiz	Pera. JVV Los Hornos (afiliado PAC)	Correo electrónico y WhatsApp
José Bara	Pera. Unión comunal JVV. Coronel (afiliado PAC)	Correo electrónico
Miguel Roco	ONG Mariposa	Correo electrónico

b) Actividades realizadas

Tabla 1. Actividades Prestables					
Actividad	Carácter	Grupos humanos	Sector	Fecha	Horas
Taller de espectro y diseño	Informativa y dialogo	Habitantes de localidades cercanas al proyecto y solicitantes PAC	Región del Bío-Bío, comuna de Coronel, sede de la J.VV. Los Hornos	01/08/23	18.25 hrs
					3

Tabla 2. Actividades no Prestables					
Actividad	Carácter	Grupos humanos	Sector	Fecha	Horas
Taller de espectro y dialogo	Informativa y dialogo	Habitantes de localidades cercanas al proyecto y solicitantes PAC	Región del Bío-Bío, comuna de Coronel, plataformas	27/07/23	18.00 hrs
					1
					2

d) Presentación de observaciones ciudadanas

Tabla 2. Observaciones					
Forma de (Papel/Plataforma web)	Personas Naturales		Personas Jurídicas		N° Total de observaciones
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Papel	0	0	0	0	0
Plataforma web	0	0	0	0	0

ANTECEDENTES

CAV

Compromisos Ambientales Voluntarios

El titular del proyecto contempla la realización de los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

1. Priorización contratación de mano de obra local de la comuna de Coronel.
2. Plan comunicacional con comunidad.
3. Plan de reciclaje

Nuevo en adenda complementaria

4. Charla de Sensibilización

ANTECEDENTES

Componentes relacionados con la región del Biobío

Estudios realizados

1. Emisiones Atmosféricas.
2. Modelación de Emisiones ATM.
3. Ruido y vibración.
4. Fauna terrestre.
5. Flora y vegetación.
6. Arqueología.
7. Estudio medio humano.
8. Estudio vial ambiental.
9. Estimación de olores.
10. Estudios marinos.
11. Estudio acústico (incorpora en Adenda complementaria)

Permisos Ambientales Sectoriales

- PAS 115** Permiso para introducir o descargar materias, energía o sustancias nocivas o peligrosas de cualquier especie a las aguas sometidas a la jurisdicción nacional"
- PAS 139** Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros
- PAS 140** Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.
- PAS 119** Permiso para realizar pesca de investigación (se incorpora en Adenda)
- PAS 142** Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos (se incorpora en adenda complementaria)

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES ADENDA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA 2
LE 1. Bienestar y condiciones sociales. Mejorar el bienestar de todos los habitantes de la región, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, vida digna y cuidado medioambiental, con énfasis en la inclusión social y la integración de territorios rurales.	OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.	Se reitera al titular: 1. Elaborar un plan de manejo para la especie de las especies fauna en distintos estados de protección. 2. Indicar acciones para las aves de hábitos terrestres.	1. El área corresponde a una zona fragmentada y perturbada. Con alta intervención antrópica. El grupo dominante es aves, reptiles y anfibios. No presenta riqueza de especies nativas y no habitan el área de emplazamiento del proyecto. 2. Las especies mas frecuentes fueron gorrión y paloma. Las actividades del proyecto considera construcción a nivel de piso y bajo el mar. Se tomaran acciones de cuidado al momento de ejecutar obras como procurar que se encuentre libre de aves.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES ADENDA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA 2
LE 2. Creación de valor. Incrementar la creación de valor, desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones con alto potencial de crecimiento, y promoviendo prácticas que permitan desarrollar nuevos bienes y servicios, y acceder a nuevos mercados.	OE 2.1. Inversión privada y pública. Generar altos niveles de inversión pública y privada directa, orientándose preferentemente a promover proyectos altamente sinérgicos y con fuerte impacto en la generación de valor agregado.	Se solicitó específicamente indicar si el proyecto se desarrolla de manera sinérgica con otros y de qué manera, especialmente considerando que los productos elaborados son la materia prima para la producción de otros bienes. La respuesta del titular se centra en la distancia a otros emisarios submarinos, pero no aborda la posible sinergia en términos de generación de valor agregado o desarrollo de nuevos bienes y servicios. Se requiere información adicional que respalde la afirmación de falta de pertinencia para el análisis sinérgico.	El proyecto en evaluación corresponde a una modificación de un proyecto existente cuyo único objetivo es modificar la disposición actual de los residuos líquidos, el cual se realiza en el sistema de alcantarillado público administrado por la empresa Aguas San Pedro S.A., y disponerlos directamente al mar fuera de la ZPL mediante un emisario submarino que será construido por Maltexco S.A. e este no genera materias primas que puedan servir para la creación de otros bienes o servicios, no existe relación con el Objetivo Estratégico	Sin observaciones
	OE 2.3. Productividad. Aumentar la productividad de los factores de producción, para aumentar la competitividad y mejorar la sustentabilidad de las empresas.	Reitera observación al titular del proyecto en el sentido de solicitar información más específica y detallada sobre cómo la modificación propuesta contribuirá directamente al aumento de la productividad y competitividad de la empresa, señalando posibles aumentos de producción o recepción de otros RILES.	El cambio de punto de disposición aporta independencia al proceso de Maltexco S.A. ya que La Sanitaria Aguas San Pedro posee una capacidad acotada de tratamiento y que va en directa relación con la población objetivo. Se destaca que en ningún momento se tiene contemplado la recepción de otros riles para su descarga al mar. Se debe hacer mención que la independencia del servicio de la sanitaria no implica aumentos en la productividad de la planta, pero sí de competitividad ya que no se encontraría ligado a la capacidad operativa de la sanitaria, sin embargo, se destaca que el RIL a descargar por el proceso productivo de la Planta cumplirá en todo momento a lo establecido en la Tabla N°5 del D.S. N°90/2000	Sin observaciones

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES ADENDA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA 2
LE 2. Creación de valor. Incrementar la creación de valor, desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones con alto potencial de crecimiento, y promoviendo prácticas que permitan desarrollar nuevos bienes y servicios, y acceder a nuevos mercados.	OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.	Se solicita al titular detallar el Sistema de Gestión Energético. La respuesta indica que “por el momento” no se consideran iniciativas para disminuir el consumo de agua en el proyecto. Se sugiere explorar posibles oportunidades para la creación de valor mediante la implementación de prácticas que fomenten la eficiencia en el uso de recursos, como la reutilización del agua o la instalación de tecnologías que reduzcan el impacto ambiental y generen beneficios económicos.	Se menciona al respecto que, por el momento los clientes principales del producto que genera la Planta Maltexco no autorizan la reutilización de agua en las industrias de bebidas y alimentos, razón por la cual actualmente no es posible implementar iniciativas de reutilización en el proceso productivo de la Planta. Se destaca que, en el caso de permitir el uso de las aguas reutilizadas por parte de los clientes en un futuro, el titular considerará realizar proyectos de reducción y reutilización de aguas para el proceso productivo de la planta.	Sin observaciones

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES ADENDA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA 2
LE 3. Capital humano, social y cultural. Elevar el capital humano, social y cultural, mediante la generación, retención y atracción de talentos, la promoción de organizaciones y visiones comunes en la comunidad, el respeto al patrimonio histórico cultural y el fomento de una identidad regional basada en la diversidad.	OE 3.1. Capital humano. Fortalecer la formación de capital humano con pertinencia territorial, para el desarrollo de la producción regional, el aumento de competencias de las personas y la adaptación a las transformaciones tecnológicas.	Se solicita incorporar como compromiso ambiental voluntario la contratación de personal de la misma comuna, precisando el porcentaje de contratación de personal (calificados o no) y cuál será la vía de promoción de ésta (OMIL, publicación medios de comunicación local u otro) para la etapa de construcción.	Se señala que el proceso de contrato para el desarrollo del proyecto será por medio de licitación, donde empresas constructoras postularán para la ejecución de la construcción del proyecto, dando prioridad a las constructoras de la Región del Biobío y por ende a personal de la zona.	Sin observaciones

OBSERVACIONES PROPUESTAS

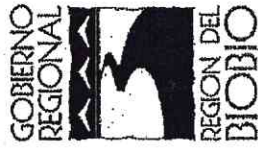
OBSERVACIÓN CONSEJO REGIONAL

OBSERVACIONES ADENDA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA COMPLEMENTARIA
Sobre el tema la presidenta de la comisión de medioambiente indica "se habla por parte del titular de un compromiso a través de un plan de reciclaje, respecto de lo que solicita conocer detalle de cómo será."	Considerado como CAV en capítulo 6 del anexo 2 de la adenda. Objetivo: Elaborar medidas dirigidas al reciclaje de los residuos asimilables a domiciliarios generados por la planta. Descripción: Se mantendrá un plan de reciclaje a los residuos generados por la planta para lo cual se implementarán contenedores para los diferentes residuos y se informará al personal de la planta por medio de charlas y letreros informativos. Justificación: Se implementarán contenedores de diferentes colores de acuerdo con las diversas clasificaciones de residuos, tales como papel y cartón, vidrios y descartes fomentando así la segregación de estos a partir de letreros informativos y charlas. Sumado a ello, se considerarán los recicladores de base para su retiro. El plan de reciclaje se empezará a realizar durante la fase de construcción del proyecto y se extenderá de forma indefinida en la planta.	Sin observaciones
Consejero Javier Sandoval consulta qué piden las organizaciones sobre el proyecto, respecto de lo que se responde que el proceso de consulta ciudadana ocurrió entre julio y agosto.	En sistema se encuentra disponible informe final de PAC donde se puede revisar todo el proceso. Baja participación de la comunidad. Se realizaron consultas durante la reunión como ¿Qué tipo de producto produce la empresa Maltexco?, ¿Se realiza algún tratamiento previo a la descarga al mar? Las que fueron respondidas durante la reunión. No hubo consultas formales que el titular deba responder.	Sin observaciones

Respuesta SEA

Propuesta de respuesta a SEA

En base a la revisión de la adenda complementaria enviada por el titular, este órgano de administración del Estado se pronuncia **conforme**.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ADENDA COMPLEMENTARIA
MODIFICACION DEL LUGAR DE DISPOSICION DE LOS RILES DE MALTEXCO S.A.
Concepción, abril 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío

